



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-03-2017 11:53:35
Of:3 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE2985
797 - DIRECCIÓN GENERAL/BAHAMON JARAMILLO GERMAN ALBERTO
DIRECCIÓN DE USME/HUGO VILLAMIL VILLAMIL
RESPUESTA RADICADO 2017ER2382 DE 10 DE FEBRERO D
COMUNICACIONES

1100
Bogotá, D.C.

Señor Edil
HUGO VILLAMIL VILLAMIL
Localidad Usme
Calle 78 Sur 14-55
Teléfono: 3208994670
Ciudad

Asunto: Contestación al Rad. **2017ER2382** del 10 de febrero de 2017 - Solicitud de Información Programas Caja de la Vivienda Popular-Localidad Usme

Pregunta 1: “¿Si la CVP tiene previsto la construcción de vías en la localidad de Usme? ¿Cuáles? ¿A través de qué programa?Cuál es su cronograma de construcción, cuál es el criterio para determinar dichas vías y cuál es el procedimiento para la inclusión de vías?”.

Respuesta 1: Frente a esta pregunta vale decir, que la Caja de la Vivienda Popular Sí tiene previsto la construcción de vías en la localidad de Usme, el cual tiene contemplado lo siguiente:

UPZ		BARRIO	CÓDIGO PROYECTO	NOMENCLATURA Y TRAMOS	TIPO DE PROYECTO	CÓDIGO CIV
No.	NOMBRE					
57	GRAN YOMASA	COMPOSTELA I	CVP-05-57-29	KR 6A E ENTRE CL 81C S Y CL 82S	ESCALERA	5003114
		COMPOSTELA I	CVP-05-57-27	KR 6E ENTRE CL 81C S Y CL 82S	ESCALERA	5003116
		COMPOSTELA I	CVP-05-57-28	KR 6BIS E ENTRE CL 81C S Y CL 82S	ESCALERA	5003119

La ejecución de estas intervenciones está incluida en el contrato de obra pública detallado a continuación.

CONTRATO DE OBRA	
OBJETO: “ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV PRIORIZADOS, UBICADOS EN EL SECTOR DE CARACOLÍ EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y EN EL SECTOR DE COMPOSTELA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C”.	
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Adjudicatario:	UNION TEMPORAL INTERVENCION VIAL CIV
Numero de Contrato	597del 22 de diciembre de 2016
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CIV PRIORIZADOS EN EL SECTOR DE CARACOLÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y EN EL SECTOR DE COMPOSTELA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. “	
Adjudicatario:	CONSORCIO INTERVENTORES 2016
Numero de Contrato	594 del 22 de diciembre de 2016





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Lo anterior, se ejecutará en el marco del Subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular.

En cuanto al cronograma es importante indicar que la ejecución de la obra se desarrollará en dos etapas, así:

Primera Etapa: Estudios y Diseños, con un tiempo de ejecución de cinco (05) meses
Segunda Etapa: Ejecución de la Obra, con un tiempo de ejecución de siete (07) meses
Total de Ejecución del contrato: Doce (12) meses

En cuanto al criterio para determinar dichas vías y el procedimiento para la inclusión se debe entender que es la Secretaría Distrital de Hábitat a través de la Subdirección de Barrios de la Entidad que tiene como función priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral que se ejecutarán bajo el programa de Intervenciones Integrales del Hábitat del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2016 – 2020.

Pregunta 2: “¿Si la CVP construirá salones comunales en la localidad de Usme ¿Cuáles? ¿Cuándo? Y ¿Cuál es el procedimiento para incluir la construcción de nuevos salones comunales en este programa?”

Respuesta 2: La Caja de la Vivienda Popular viene articulando las acciones de intervención de este tipo de equipamientos con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, quienes son los responsables de promover la participación ciudadana y comunitaria, y son los que realizan el análisis de solicitudes y priorización de los salones comunales a intervenir.

En este sentido, el IDPAC a través de la Subdirección de Asuntos Comunales se encuentra en procesos de identificación de salones comunales que se encuentren en espacio público para continuar con los procesos de intervención.

Pregunta 3: “Se me informe si ¿la CVP adelantará programas de titulación de predios, mejoramiento de vivienda o reubicación de familias en la Localidad de Usme? ¿En qué barrios?Cuál es el procedimiento para adelantarlos y cuál es el estado actual de dichos procesos?”





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Respuesta 3 A: Dentro de los procesos de titulación que se adelantan en la localidad de Usme, podemos observar en tabla 1 que los predios por titular ascienden a 22.872. Por tal razón, La CVP adelanta procesos de titulación masiva de predios siendo la localidad de Usme, después de Ciudad Bolívar, la que mayor grado de informalidad presenta en el Distrito, como se observa en el cuadro anterior, para USME hay 5424 predios ilegales.

TABLA 1. PREDIOS POR TITULAR EN BOGOTÁ D.C.

LOCALIDAD	PREDIOS POR TITULAR	% INFORMALIDAD
19-CIUDAD BOLIVAR	22.872	44,45%
05-USME	5.424	10,54%
08-KENNEDY	4.597	8,93%
04-SANCRISTOBAL	2.915	5,67%
18-RAFAEL URIBE	2.867	5,57%
07-BOSA	2.560	4,98%
01-USAQUEN	2.469	4,80%
03-SANTAFE	2.119	4,12%
11-SUBA	1.054	2,05%
10-ENGATIVA	965	1,88%
02-CHAPINERO	943	1,83%
06-TUNJUELITO	856	1,66%
09-FONTIBON	700	1,36%
16-PUENTE ARANDA	356	0,69%
12-BARRIOS UNIDOS	261	0,51%
15-ANTONIO NARIÑO	182	0,35%
14-MARTIRES	136	0,26%
17-CANDELARIA	116	0,23%
13-TEUSAQUILLO	58	0,11%
Total general	51.450	100%

Fuente: Base catastral 2016

Con respecto a la programación de titulación de Predios la metas para el periodo comprendido entre el 2017 al 2020, en el Plan de Gobierno "BOGOTA MEJOR PARA TODOS" se tiene las siguientes metas:

METAS	META PROGRAMADA			
	2017	2018	2019	2020
Obtener 10.000 Títulos de Predios	3.000	3.000	2.000	1.000

Fuente: Dirección de Urbanizaciones y Titulación





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

La Titulación de predios es un proceso rogado, por barrido predial y que la mayor informalidad en la Ciudad, corresponde a terrenos de privados, es muy difícil realizar una planeación exacta por localidad, toda vez que las intervenciones pueden variar, según la intención positiva de la comunidad para participar en el programa.

La mayoría de los asentamientos ilegales de Usme están en propiedad privada, cuya ruta de titulación es un proceso de partición que es costoso y cuyo resultado no depende de la CVP sino de una juez de la república.

En la localidad de Usme, tenemos un proceso de Partición en curso, en el BOSQUE DEL LIMONAR, por 45 predios; Proceso: 2012-119 del juzgado Civil del Circuito. Estado: Programada inspección Judicial para abril de 2017

Actualmente estamos adelantando una alianza estratégica con la Defensoría del Pueblo cuyo fin es aunar esfuerzos para llevar procesos de partición en forma masiva, con calidad, seguridad y más economía para la población, una vez perfeccionado el convenio estaremos entrando a territorio.

En la localidad de Usme, no se tienen identificados predios de propiedad de la CVP, por lo tanto no se puede proceder, por la ruta administrativa de Cesión a título gratuito, que es la el procedimiento que se emplea en los predios fiscales invadidos y mediante el cual se pretende sanear dichos predios para dejarlos en un 100% con seguridad jurídica.

Respuesta 3 B: En el marco de las intervenciones integrales que adelanta la Secretaría Distrital del Hábitat en los territorios con oportunidad, mediante el Programa De Mejoramiento Integral de barrios del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” 2016-2020, se plantea que dadas las condiciones de vulnerabilidad social de los habitantes de los territorios, se hace necesario construir procesos de acompañamiento que fortalezcan el tejido social, que permiten a las familias hacer parte activa del proceso del programa de mejoramiento integral de barrios, conforme al artículo 295 del Decreto Distrital 190 de 2004.

Ahora bien, mediante el Decreto 623 de 2016, se reglamentó la normatividad “*por la cual se establece el programa integral de vivienda efectiva y se dictan otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas*”.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Dicho Decreto estableció, que podrán acceder al subsidio los hogares que carecen de recursos suficientes para mejorar una única solución de vivienda propia cuyo valor no supere los ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y cuyos ingresos totales mensuales no sean superiores al equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Es importante indicar, que fue la Secretaria Distrital Del Hábitat quien determinó los territorios de intervención y fijó la estructuración del proyecto de mejoramiento de vivienda, sobre los 15.701 lotes en los cuales se encontró una mayor proporción de lotes clasificados con déficit alto y que por su parte la Caja de la Vivienda popular reúne los requisitos indicados en la norma con los solicitantes y realiza las postulaciones a la Secretaría para que sea esta Entidad quien otorgue los subsidios de mejoramiento.

Los potenciales beneficiarios no tendrán la necesidad de acercarse a la Caja de la Vivienda Popular, ya que toda la información se recopilará en campo, es decir, en cada una de las visitas a las viviendas; sin embargo, cabe mencionar que la Localidad de Usme no hace parte de los territorios seleccionados por la Secretaría Distrital del Hábitat para la ejecución de los Subsidios.

Respuesta 3 C: La Dirección de Reasentamientos, dentro de las metas fijadas para el año 2017, contempló reubicar definitivamente a familias en la localidad de Usme en los siguientes proyectos así:

- Colores de Bolonia Etapa 2 Mz 2A (Barrio Bolonia): 360 unidades habitacionales. Fecha estimada de entrega: 30 de Marzo.
- Colores de Bolonia Etapa 2 Mz 2B (Barrio Bolonia): 394 unidades habitacionales. Fecha estimada de entrega: 30 de Junio.
- Ícaro (Barrio Villa Isabel): 91 unidades habitacionales. Fecha estimada de entrega: 30 de Junio.

Total: **845 unidades habitacionales.**

Del total de unidades habitacionales, a la fecha, ya se han seleccionado 696 dejando un remanente de 149 disponibles.

Las familias que cuentan con selección de vivienda en los mencionados proyectos, son beneficiarias del programa de reasentamientos y cuentan con asignación de Valor Único de Reconocimiento - VUR y, han surtido el debido proceso de estudio de documentos para asignación de los recursos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

De conformidad con lo anteriormente expuesto, espero haberle dado pronta y satisfactoria respuesta al cuestionario remitido; y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

GERMÁN ALBERTO BAHAMÓN JARAMILLO

Director General

gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co

Revisó: Juan Pablo Tovar – Director de Reasentamientos *JPTV*
Juan Pablo Velásquez – Director de Urbanizaciones y Titulación *JPV*
Miller Castillo – Director de Mejoramiento de Barrios *MC*
Guillermo Andrés Arcila – Director de Mejoramiento de Vivienda *GA*

Proyectó: Iván Rodrigo Rojas A. – Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones *IR*





JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME



Bogotá, D.C., febrero 1° de 2017

Doctor
GERMAN ALBERTO BAHAMON
Director
CAJA DE VIVIENDA POPULAR BOGOTA D.C.
Ciudad

Junta Administradora Local de Usme		
AL RESPONDER CITAR ESTOS DATOS		
JALU-E-	2017-02-01	70
FECHA	01/02/2017	
ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACION	ANEXOS
DESTINO	CAJA DE VIVIENDA POPULAR BOGOTA	0

REF: SOLICITUD DE INFORMACION, ART 23 DE LA CPN

Cordial saludo
Respetado señor director
Mediante la presente y haciendo uso del derecho que me otorga el artículo 23 de la Constitución Nacional, respetuosa y comedidamente elevo a usted la siguiente petición:

Se me informe por escrito a la calle 78 sur N° 14-55, Cade Yomasa piso 2do, lo siguiente:

1. Si la CVP tiene previsto la construcción de vías en la localidad de Usme? ¿Cuáles? ¿A través de qué programa? Cuál es su cronograma de construcción, cuál es el criterio para determinar dichas vías y cuál es el procedimiento para la inclusión de vías?
2. Si la CVP construirá salones comunales en la localidad de usme? Cuáles? Cuándo? Y cuál es el procedimiento para incluir la construcción de nuevos salones comunales en este programa?
3. Se me informe si la CVP adelantará programas de titulación de predios, mejoramiento de vivienda o reubicación de familias en la localidad de usme? En qué barrios? Cuál es el procedimiento para adelantarlos y cuál es el estado actual de dichos procesos?

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración me suscribo
Atentamente

HUGO VILLAMIL VILLAMIL
EDIL USME
Celular 3208994670

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 10-02-2017 11:19:37
01 Fol:1 Anex:0 - 2017ER2382
| JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME/HUGO VILLAMIL
| DIRECCIÓN GENERAL/BAHAMON JARAMILLO GERMAN ALBERT
| JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME-SOLICITUD INFOR
| SIN ANEXO-0